



MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.
Informe de Auditorías y Evaluaciones Realizadas por el Órgano Interno de Control (3)
Del 01 al 30 de Junio de 2023

Consecutivo (5)	Nombre de la Auditoría o Evaluación (6)	Número de la Auditoría o Evaluación (7)	Periodo revisado (8)	Fecha de Inicio y Término (9)	Objeto (10)	Observaciones (11)	Importe (12)	Recomendaciones (13)	Status (14)	Seguimiento (15)
01	Auditoría preventiva de obra pública	OTZ/OIC/APOP/003/23	Del 01 al 30 de Junio de 2023	21/06/2023	Examinar la adecuada aplicación de los recursos federales y estatales asignados al municipio de Otzoloapan; y obtener la seguridad razonable sobre si los procedimientos de construcción y adjudicación de obra, estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error; y expresar una opinión referente al cumplimiento de las obligaciones de las empresas constructoras, contratadas para tal efecto.	En virtud que durante el proceso constructivo el personal de actuación del OIC, realizo diversas verificaciones físicas a la obra denominada: "Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en Escuela "Francisco Villa, C.C.T. 15EPR44122; Localidad de Barrio de Guadalupe", se pudo constatar que los conceptos se desarrollaron de conformidad al expediente técnico en lo que se refiere a los elementos estructurales de cimentación/zapatas aisladas, dados de concreto y columnas estructurales, por lo que este ente fiscalizador municipal pudo comprobar que se utilizo el acero indicado en el catalogo de conceptos; así mismo se verifico que las proporciones utilizadas par el preparado y homogenizado del concreto fueron las adecuadas para lograr la resistencia indicada FC=250KMCM2; en cuanto a la cuantificación de volúmenes de obra ejecutados, se pudo comprobar que se cumplieron con las metas contratadas, desprendiendose pequeñas diferencias que en su mayoría fueron a favor de la empresa.		Nos de emiten recomendaciones en virtud que se cumplieron las especificaciones técnicas del expediente, así como las metas contratadas	Concluida	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 112 fracción XI


ING. YURENI NÚÑEZ GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




ANSEL VALENTIN HERNANDEZ ESPINOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

